



RANKING EMPRESARIOS LIFEHUNI

El presente contiene los términos y condiciones propios del ranking de empresarios Lifehuni.

PLAN DE PUNTOS.

1. Esta dinámica tendrá aplicación en todo el territorio colombiano. Los empresarios participaran según su lugar de domicilio o la ciudad principal más cercana a este.
2. La participación al ranking será por cada ciclo, es decir, la participación será de forma mensual.
3. Tres empresarios Lifehuni serán los que clasifiquen al ranking por ciclo de cada ciudad. Estos serán compensados de la siguiente manera:
 - a. 1re lugar: 12 días calendario de visibilidad.
 - b. 2do lugar: 10 días calendario de visibilidad.
 - c. 3re lugar: 8 días calendario de visibilidad.
4. La compensación a los empresarios ganadores, será enfocada en la visibilidad, según corresponda, en la plataforma de auto afiliación y en los diferentes puntos de entrega para todos aquellos empresarios que no tengan un representante.
5. Los nuevos afiliados serán asignados a los empresarios ganadores del ranking de forma inmediata.
6. Los nuevos afiliados entregados/asignados a los empresarios ganadores del ranking, NO serán contados dentro de los nuevos afiliados para otros bonos, incentivos o participaciones en el ranking.

REQUISITOS

1. Tener celebrado un contrato de afiliación y distribución con la empresa, y que esté vigente durante el ciclo de participación. La terminación o inactivación del contrato, sin importar la causa que lo genere, conlleva la descalificación inmediata del ranking.
2. Para participar en esta dinámica, debe completar el formulario de inscripción virtual durante los primeros cinco (5) días del ciclo, con toda la información personal completa, conociendo y aceptando los términos y condiciones para clasificar en el ranking.
3. Tener un mínimo de cincuenta (50) puntos personales, únicamente de los productos que estén específicamente seleccionados para en ranking en cada ciclo.
4. Para el ciclo de participación, será necesarios alcanzar un 4% de beneficios por red.
5. Realizar un mínimo de siete (7) primeras compras para cada ciclo. No serán válidas las primeras compras u empresarios nuevos que sean asignados por el ranking, toda vez que estas primera compras serán propias de las actividades y estrategias planteadas por cada empresario participante.
6. Para aspectos diferenciadores en posiciones, los empresarios que, durante el ciclo de participación, logre tener un mayor número de afiliaciones, sin contemplar los asignados por aspectos tales como el ranking, será el ganador y estar ubicado en mejor posición frente a los demás empresarios participantes.
7. Los puntos realizados y acumulados y las nuevas afiliaciones realizadas para la participación del ranking, NO son transferibles a otros empresarios, ni serán entregados en compensaciones económicas, ni serán tenidos en cuenta para la participación en bonos e incentivos.



TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. Los empresarios deben tener en cuenta las fechas de inicio y cierre de ciclo, ya que los puntos válidos, sólo serán los facturados dentro del ciclo inmediatamente anterior al ciclo en donde eventualmente haga parte del ranking.
2. Cualquier evidencia de manipulación de puntos, modificación de datos o documentos, manifestación de información incorrecta o el efectuar prácticas irregulares con el fin de participar y clasificar en el ranking, será motivo de descalificación automática, sin posibilidad de reconsideración y sin ninguna responsabilidad para la empresa.
3. Los empresarios no se encuentran obligados a participar en el ranking, sin embargo, si decide participar debe tener en cuenta que se obliga a cumplir con estos requisitos, además de lo establecido en el Contrato, en el Manual del Vendedor Independiente y con los lineamientos de ética que se encuentran contenidos en los documentos previamente mencionados. En el caso de que el empresario o su empresario junior cometan alguna irregularidad contemplada en estos documentos, será motivo de descalificación inmediata.
4. La información contemplada en el presente documento será aplicable a partir del ciclo 02/2025 (01 de febrero de 2025) hasta el ciclo 12/2025 (31 de diciembre de 2025) y se mantendrán vigentes en tanto la empresa no haga alguna modificación o cancelación de estas de forma discrecional, en apego a lo señalado en el presente documento.
5. Una vez terminado cada ciclo, se comunicará vía correo electrónico y en los puntos de entrega de cada ciudad, quienes fueron los empresarios que clasificación al ranking.
6. La empresa se reserva el derecho de manera discrecional y sin previo aviso de suspender, anular, prorrogar, recortar o modificar fechas, términos y condiciones y demás aspectos concernientes al incentivo, si las circunstancias lo obligan, bien sea antes o durante el desarrollo de este, sin tener que justificar la decisión y sin que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello. Tales acciones serán comunicadas de manera oportuna a los empresarios en la página web de la empresa y las redes sociales oficiales.
7. Con la inscripción al ranking por parte de los empresarios, se acepta y se obligan cumplir de manera íntegra cada uno de los aspectos contenidos en el presente documento y los que eventualmente se determinen por parte de la empresa. De igual manera el empresario acepta todas las decisiones que la compañía determine sobre todos y cada uno de los aspectos del ranking; situaciones que serán definitivas e inapelables; librándolo a la compañía de esta manera a cualquier reclamación judicial o extrajudicial.
8. En caso de existir sospechas de fraude o fraude comprobado, dificultades técnicas o cualquier otro factor que se encuentre fuera del dominio y control de la empresa y que pudieran atentar o comprometer la integridad del incentivo, el espíritu motivacional, competitivo y recreacional del incentivo; la empresa se reserva el derecho de dar por terminado, modificar el incentivo o descalificar a uno o varios empresarios; al igual que cancelar el contrato de distribución. Tales acciones serán comunicadas de manera oportuna a los empresarios.
9. En caso de que el empresario titular o su empresario Junior se enmarquen en alguna irregularidad contemplada en el presente documento, el Contrato de afiliación y distribución, el Manual del Vendedor Independiente, será motivo de descalificación inmediata, sin lugar a ninguna reclamación.
10. El incumplimiento de alguno de los requisitos o especificaciones del ranking por parte del titular o del empresario junior causará descalificación automática e inmediata del empresario participante, sin derecho de réplica alguna. La empresa se reserva el derecho de emprender estas acciones ya que con anterioridad están claros estos aspectos y pone a disposición de todos los empresarios canales de comunicación idóneos para despejar dudas y preguntas.
11. La empresa no será responsable por daños o perjuicios que pudiera sufrir los empresarios con motivo y/o consecuencia de la participación en el ranking; declinando de esta manera



todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los empresarios ganadores. Esta afirmación es aceptada en su totalidad por cada empresario al momento de hacer la inscripción y participación en el ranking de empresarios.

La inscripción a la presente dinámica supone la aceptación de los presentes términos y condiciones. En caso de duda, para más información sobre los términos y condiciones del ranking, los requisitos, entre otros, podrá ponerse en contacto con nuestros canales oficiales de comunicación tales como Instagram o Facebook, o al teléfono 6067314430 extensión 113.